



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

En la Ciudad de San Luis Potosí, Capital, siendo las 13:00 trece horas del 30 treinta de septiembre del 2019 dos mil diecinueve, reunidos en el Salón de Sesiones del Pleno, los Magistrados del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí, Juan Ramiro Robledo Ruiz, en su carácter de Presidente; Ma. Eugenia Reyna Mascorro; Manuel Ignacio Varela Maldonado; Diego Amaro González; la Secretaria General de Acuerdos Laura del Castillo Martínez y el Director de Administración y Finanzas Contador Público Víctor Manuel Lomelí Guerrero, se procede a la celebración de la 20ª Sesión de Pleno, 12ª Ordinaria a la que fueron citados, de conformidad con los artículos 20 fracción VI y 50 fracciones IV y V de la Ley Orgánica de este Tribunal, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

I.- Lista de Asistencia y Declaración de Quórum.

II.- Información sobre los avances de digitalización y organización del Archivo de Concentración, Estadística y el Proyecto de Manual de Control para Consulta de Expedientes de dicho archivo.

III.- Informe sobre el cumplimiento a los formatos de Transparencia y últimas adecuaciones al Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal (SICEEJURIS).

IV.- Presentación de las Estadísticas sobre asuntos jurisdiccionales del mes de agosto del presente año.

V.- Informe sobre el Convenio de Colaboración remitido por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

VI.- Asuntos Generales.

Analizados los puntos que se enlistan, se tomaron los siguientes acuerdos:

I.- Respecto al primer punto del orden del día, la Secretaria General de Acuerdos, después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay Quórum legal para sesionar, estando presente también el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal.

II.- Enseguida en relación al punto II del Orden del Día, la Licenciada Diana Mariela Leyva Colunga, Coordinadora del Archivo, hace la presentación de los avances que en materia de digitalización y clasificación de los expedientes que están en el archivo de concentración, de acuerdo a las estadísticas que exhibe, documento que queda para consulta en el Legajo de Actas de Pleno de este Tribunal, previa revisión por parte del Pleno.

II.1).- La Coordinadora del Archivo mencionada en el párrafo precedente, solicita autorización de los Magistrados para la creación del Libro de Registro para control de préstamo de los expedientes que se encuentran bajo resguardo en dicho archivo, según el formato que presenta, así

como el vale que se depositaría en el lugar donde se encuentre colocado el expediente que se presta, lo anterior para un mejor control de la ubicación de los expedientes a su cargo.

Una vez que fueron analizados los formatos por unanimidad se toma el siguiente ACUERDO:

Se autorizan los formatos que se presentan y se pide que se forme un solo Libro de Registro de préstamo de expedientes, en el cual se anotaran los que se soliciten de todas Salas Unitarias y para consulta en el área de Actuaría.

II.2).- En el mismo tenor, la Coordinadora del Archivo hace del conocimiento del Pleno que es necesario actualizar los Instrumentos de Control Archivístico que deberán estar adecuados para su uso por las distintas áreas del Tribunal, lo anterior en razón de la nueva estructura del mismo, acorde a las reformas de nuestra Ley Orgánica y las correspondientes a la Ley General de Archivos y en lo conducente a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado.

En este punto, ante la petición el Pleno ACUERDA por unanimidad: Se lleve a cabo una reunión con los Secretarios de Acuerdos de cada Sala Unitaria y con los servidores públicos asignados en las áreas de ejecución de sentencia y las demás áreas administrativas y de contraloría interna para que en conjunción con la Coordinadora del Archivo se elaboren a la brevedad los instrumentos mencionados en el párrafo anterior, para su validación ante la CEGAIP y quede integrado acorde la Ley de la materia el Sistema Institucional de Archivo del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa, señalando a los titulares de cada área para su integración, de acuerdo al listado que quedara para su consulta como anexa de la presente acta.

Dada la hora y toda vez que faltan puntos por tratar, los Magistrados ACUERDAN: Se suspenda la presente Sesión para continuarse el día de mañana 1° de octubre este mismo año a las 13:30 horas, a fin de concluir con la revisión y acuerdo de los puntos del orden del día que no fueron tratados en esta Sesión. Para este efecto quedan debidamente notificados y convocados los Magistrados que integran el Pleno.

Con lo anterior se suspende la presente Sesión del día 30 de septiembre del dos mil diecinueve, las quince horas con cuarenta y cinco minutos, levantándose para constancia la presente acta.

A continuación siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 1° de octubre del 2019 dos mil diecinueve, una vez instalada la Sesión de Pleno para proseguir la Vigésima Sesión Ordinaria, habiendo sido convocados oportunamente, se procede con la deliberación de los siguientes puntos del orden del día inicia y que son los siguientes:

III.- Informe sobre el cumplimiento a los formatos de Transparencia y últimas adecuaciones al Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal (SICEEJURIS).

The right side of the page contains three distinct handwritten marks. The top one is a large, stylized signature with a long horizontal stroke extending to the right. Below it is a smaller, more compact signature. The bottom one is a signature that appears to be 'MLP' or similar, written in a cursive style.



TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

IV.- Presentación de las Estadísticas sobre asuntos jurisdiccionales del mes de agosto del presente año.

V.- Informe sobre el Convenio de Colaboración remitido por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado.

VI.- Asuntos Generales.

A continuación siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 1° de octubre del 2019 dos mil diecinueve, una vez instalada la Sesión de Pleno para proseguir la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, habiendo sido convocados oportunamente, la Secretaria General de Acuerdos, después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay Quórum legal para continuar la Sesión mencionada anteriormente, estando presente también el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal, se procede con la deliberación de los puntos siguientes:

III.- En relación al punto III del Orden del Día, el Magistrado Manuel Ignacio Varela Maldonado, en uso de la palabra presenta un análisis estadístico al mes de agosto del presente año, el cual comprende entre otros conceptos, las demandas recibidas, su clasificación por materia, resoluciones dictadas, así como las sentencias de amparo; incluyendo datos de años anteriores que permiten visualizar de manera integral la operación jurisdiccional que realiza el Tribunal.

Por otra parte, se presentaron los avances y adecuaciones realizadas al Sistema de Control Electrónico de Expedientes Jurisdiccionales del Tribunal (SICEEJURIS); destacándose la consulta de los expedientes que se encuentran en amparo y en apelaciones, entre otras adecuaciones relevantes que mejoran y actualizan la información disponible para consulta de los Magistrados y del personal operativo acorde a su función.

En materia de Transparencia, se compartieron las estadísticas relacionadas con las solicitudes de información recibidas y atendidas en el mismo periodo, clasificadas por temática y tipo de atención; así como los avances que se tienen en el sistema que supervisa el cumplimiento de las obligaciones de transparencia –llenado mensual de formatos- en la página de CEGAIP.

IV.- Acto continuo el Magistrado Presidente pone a consideración del Pleno la suscripción del Convenio de Colaboración que se propone celebrar con la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo del Estado y la Secretaria de Finanzas, con el fin exclusivo de administrar los sueldos de los trabajadores sindicalizados enlistados en una plantilla adjunta, para calcular, procesar, dispersar, afectar presupuestariamente y emitir al Servicio de Administración Tributaria el comprobante digital por internet de dichos trabajadores; sin que esto deba entenderse como ampliaciones presupuestales.

Analizado este punto, se tomó el siguiente ACUERDO:

Se autoriza la firma del Convenio de Colaboración mencionado anteriormente, sin que pase desapercibido que el mismo tiene fecha de enero en virtud de que se ha venido aplicando en esos términos desde el inicio del presente año.

V.- Por lo que se refiere a los Asuntos Generales:

El Director de Administración y Finanzas de este Tribunal presenta las cotizaciones del mobiliario y equipo para la adecuación y equipamiento de la Sala de Pleno, del Aula de Capacitación y precios de vehículos.

En virtud de la hora y con el objeto de analizar los precios y cotizaciones que se presentan, los Magistrado acuerdan:

Se suspenda la presente Sesión para continuarse el jueves 3 de octubre este mismo año a las 13:30 horas, a fin de concluir con la revisión y acuerdo de los puntos que no fueron tratados en esta Sesión. Para este efecto quedan debidamente notificados y convocados los Magistrados que integran el Pleno.

Con lo anterior se suspende la presente Sesión iniciada el día 30 de septiembre del dos mil diecinueve y su continuación el 1° de octubre de esta anualidad, a las quince horas, levantándose para constancia la presente acta

Acto continuo siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del día 3 de octubre del 2019 dos mil diecinueve, una vez instalada la Sesión de Pleno para proseguir la **Décima Segunda Sesión Ordinaria**, habiendo sido convocados oportunamente, la Secretaria General de Acuerdos, después de tomar lista de asistencia, da constancia de la presencia de todos los miembros del Pleno y se declara por tanto que hay Quórum legal para continuar la Sesión mencionada anteriormente; estando presente también el Director de Administración y Finanzas de este Tribunal, se procede con la deliberación de los puntos siguientes:

Después de que se revisaron las cotizaciones presentadas por la Dirección de Administración y Finanzas, se analizó el monto del presupuesto aplicable a estos gastos y se autoriza por el Pleno las Adquisiciones:

Una vez analizado y discutido el informe de adquisiciones de que se trata, el Pleno determina el siguiente **ACUERDO**:

1.- Atendiendo a que el monto de las compras de mobiliario y equipo no excede los límites previstos en la Ley de Adquisiciones ni en el Decreto 0008 publicado en el Periódico Oficial del Estado el 22 de Diciembre del 2018, que fijó el monto de hasta 1125 de la Unidad de Medida y Actualización (UMA); se autoriza al Director de Administración y Finanzas para que lleve a cabo como proceda legalmente las compras correspondientes a la requisición presentada para el equipamiento del Aula de Capacitación.

2.- Presentar cotizaciones para la compra de 2 vehículos de categoría económica que tengan el equipo mínimo de seguridad y con aire acondicionado.

3.- Se lleve a cabo un análisis de los requerimientos relativos a equipos de cómputo, particularmente los necesarios para la Oficialía de Partes.

4.- Una vez que se presente el proyecto solicitado para el equipamiento de audiovisual para la Sala de Pleno, se determinará si se cuenta con suficiencia presupuestaria y poder llevar a cabo su adecuación.





TRIBUNAL ESTATAL
DE JUSTICIA
ADMINISTRATIVA
San Luis Potosí

Por último, el Magistrado Presidente informa que el día hoy se recibieron las resoluciones emitidas por la Comisión Estatal de Garantía de Acceso a la Información Pública del Estado, dentro de los expedientes IP-006/II/2019 y IP-007/II/2019, instaurados en contra de este ente obligado relativos a quejas presentadas, la primera, en contra de la Segunda Sala Unitaria; y la segunda, de la Primera Sala Unitaria, por supuesta violación a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de San Luis Potosí, determinándose en ambos lo siguiente: *"no ha lugar a iniciar el procedimiento de verificación toda vez que no existe responsabilidad por parte del sujeto obligado en el trato de los datos personales de la denunciante"*.

Con lo anterior se da por concluida la presente Decima Segunda Sesión Ordinaria a las quince horas del día 3 de octubre del dos mil diecinueve, levantándose para constancia la presente acta que firman los Magistrados que integran el Pleno del Tribunal Estatal de Justicia Administrativa de San Luis Potosí y la Secretaria General de Acuerdos, que autoriza y da fe.

JUAN RAMIRO ROBLEDO RUIZ
Magistrado Presidente

MA. EUGENIA REYNA MASCORRO
Magistrada

MANUEL IGNACIO VARELA MALDONADO
Magistrado

DIEGO AMARO GONZALEZ
Magistrado

LAURA DEL CASTILLO MARTINEZ
Secretaria General de Acuerdos